FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – LEYES 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC – 001-SG-2025

PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EJERCER LAS FUNCIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá – Antioquia, requiere la prestación de servicio de transporte automotor, para la movilidad del personal de la Entidad bien sean empleados, contratistas o terceros autorizados y los equipos y cosas que requieren del desplazamiento por fuera o dentro del Municipio, durante la vigencia 2025, con las siguientes especificaciones:

Características del vehículo: Los dos (2) vehículos requeridos por la entidad, deben contar con las siguientes características:

VEHICULO TIPO CAMPERO: Vehículo tipo campero Wagon, cuatro (4) puertas, cabinado, con capacidad de Cinco (5) pasajeros, servicio particular, combustible gasolina, cilindraje mayor a 3.400, con chofer, en buen estado de conservación, Modelo del vehículo 2019 en adelante, Aire acondicionado en buen estado. Incluye SOAT, Seguro Todo Riesgo, equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento.

VEHICULO TIPO CAMPERO: Vehículo tipo campero Wagon, cinco (5) puertas, cabinado, con capacidad de cinco (5) pasajeros, servicio particular, combustible

gasolina, cilindraje mayor a 1.200, con chofer, en buen estado de conservación, Modelo del vehículo 2019 en adelante, Aire acondicionado en buen estado. Incluye SOAT, Seguro Todo Riesgo, equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento.

Los vehículos siempre deben encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas y de latonería y pintura, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas.

Combustible: Los gastos de Combustible y aceites serán asumidos por la administración.

Mantenimiento: El proponente deberá incluir dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera durante la vigencia del contrato.

Los interesados deben enviar las observaciones a la plataforma Secop II.

El oferente debe proponer el valor unitario del servicio, teniendo en cuenta las descripciones realizadas en cada uno de los ítems, ya que el contrato será adjudicado por el valor del presupuesto oficial, de manera tal que a demanda se estará requiriendo la prestación el servicio.

El valor a ofertar debe discriminar el IVA (en caso de que el proponente este obligado a facturarlo), pues debe contener claramente esta obligación tributaria en su oferta económica.

Dado en San Pedro de Urabá, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal
San Pedro de Urabá – Antioquia